

Decre. de
PERSONAL

REF.: POSTERGACION DE FERIADO LEGAL A,
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 0728/

TREHUACO, 24 NOV 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

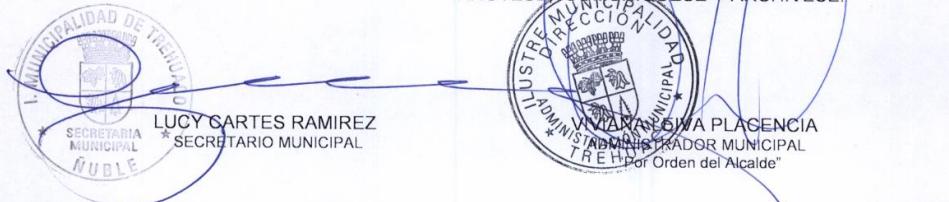
DECRETO:

1.- **POSTERGASE**, por necesidad del Servicio, Feriado Legal, de fechas señalado, a los siguientes funcionarios del CESFAM. de Trehuaco.

NOMBRES	RUT	CARGO	DIAS	AÑO	INICIO	TERMINO	SALDO
MARIA LABBE MONSALVE	████████	TENS	20	2021	06/12/2021	31/12/2021	20
ORIELA CONCHA ARRIAGADA	████████	TENS	20	2021	27/12/2021	21/01/2022	20

2.- Las solicitudes señaladas anteriormente, debidamente rechazadas por la Directora, quedan sin efecto y son postergadas para el año 2022 por necesidad del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLP/LCR/AV/VAE/JTB/jtb.-
Distribución:
- Funcionarios
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcalda

